

10

RESOLUCION No. 87-2-2-1- **03096**

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA COMPANIA LIMITADA;

QUE la señorita Vicenta Castro Benites, con el patrocinio del abogado Carlos Emilio Pérez Weisson, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-962-IL de 27 de julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-388 del 18 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA COMPANIA LIMITADA por QUINIENTOS MIL SUORES dividido en quinientas participaciones de un mil suores cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

36.71

S. 12

11

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-2-1- 03096
Compañía: INMOBILIARIA MARIA ELENA COMPANIA LIMITADA

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

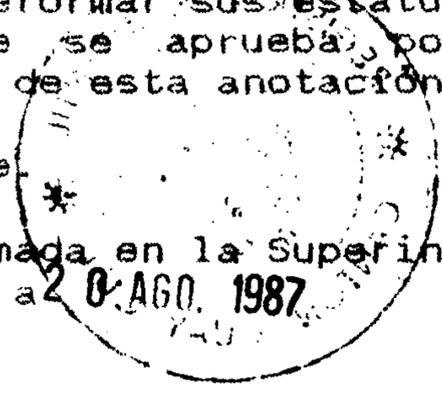
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz ~~de la escritura pública que se aprueba~~, del contenido ^{de la} presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de noviembre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 AGO. 1987.



E. Urdía
Econ. Eufemia Urdía Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

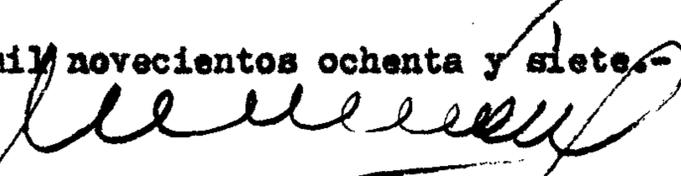
Cod. RL8
GM/adem
DL:FHM
Exp. No. 21917-69

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo__

I

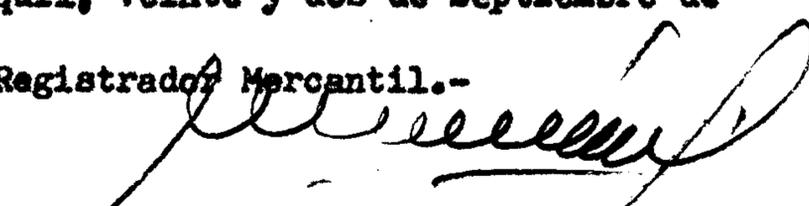
88080

Las 34.415 a 34.419, número 9.121 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.558 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.506 del Registro Mercantil de 1.969 ; 16.082 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



